

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, tres de julio de dos mil veintitrés.

Al folio 1209, 1212 y 1213: se resolverá.

Al folio 1214: como se pide, se suspende la vista de la causa fijada para el día 12 de julio de 2023 y se fija como nueva fecha para la vista de la causa el 22 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, la que se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal, sin perjuicio del derecho que les asiste a las partes de hacer las solicitudes que estimen procedentes, en los términos indicados en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 9 de agosto de 2023, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 411-20.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



05F35DDF-7E0E-4826-A04F-DC3D93A6D7F9

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.